

22037

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** el 22 de septiembre de 1998, el cantón **MACARA** de la provincia de Loja, celebra alborozado el **NONAGESIMO SEXTO ANIVERSARIO DE SU EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA;**
- Que** la perseverancia, firmeza y esfuerzo de su gente por conseguir su más caros anhelos, han hecho que este Cantón merezca la admiración de todos los ecuatorianos;
- Que** es deber del Congreso Nacional, digno depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer los méritos y valorar la fe en el destino de esta exuberante tierra llena de encantos naturales sin igual; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

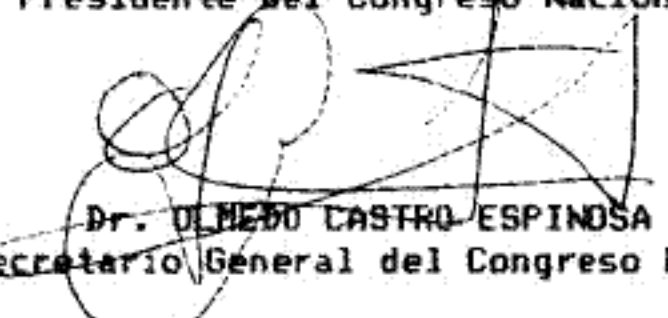
Expresar por parte de la Legislatura la salutación patriótica a las instituciones públicas, privadas, militares, religiosas y ciudadanía en general del cantón **MACARA**, con motivo de la celebración de su **Nonagésimo Sexto Aniversario de Cantonización** y, hacer votos porque continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la justicia y la democracia.

Desear fervientemente que esta celebración se constituya en un nuevo impulso de superación y progreso, tanto económico como cultural y social de su gente.

Delegar a los señores **doctor CARLOS ALBERTO PALACIOS, ingeniero RAFAEL ANTONIO DAVILA** y licenciado **EDGAR GARRIDO JARAMILLO**, Legisladores por la provincia de Loja, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor doctor Carlos Bustamante Pardo, Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.


Ing. JUAN JOSE PUNO ARIZAGA
 Presidente del Congreso Nacional


Dr. ULISES CASTRO ESPINOSA
 Prosecretario General del Congreso Nacional